

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.527/2022

DON IGNACIO RUIZ SOLDADO, SECRETARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DECRETO N°3380 DE 14 DE ABRIL DE 2016.

Rfa. Sesión: 27 de abril de 2022/9.

Asunto: Propuesta sobre aprobación de la masa salarial máxima del Personal Laboral de la Gerencia Municipal de Urbanismo, 2022.

CERTIFICA: El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de abril, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Personal y Recursos y por unanimi-

dad de los/as Sres./as Consejeros/as adoptó los siguientes acuerdos:

ÚNICO. Aprobar la masa salarial máxima del personal laboral para 2022, que asciende a la cantidad de 3.928.823,56€, que contempla la subida máxima permitida del 2% para el año 2022, así como publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del artículo 103.bis. de la Ley de Bases de Régimen Local.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido con anterioridad a la aprobación del Acta por el Consejo Rector de Gerencia la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, que firmo en Córdoba a veintisiete de abril de dos mil veintidós.

VºBº.

EL PRESIDENTE.

Córdoba, 29 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Concejal con Delegación, Salvador Fuentes Lopera.